

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANÍ 2000-2009

3. PROSPECTIVA TERRITORIAL

PRESENTACION

Una vez surtidas las etapas de diagnóstico y acogiéndose a los principios establecidos por la ley 388/97 en los términos de la función social y ecológica de la propiedad; la prevalencia del interés general; y la distribución equitativa de cargas y beneficios enmarcado dentro de la participación democrática, se ha logrado caracterizar para el Municipio de Maní un desarrollo ordenado y concertado orientado hacia la vocación turística y pecuaria del municipio.

En razón a lo anterior cada una de las actuaciones a seguir en el corto, mediano y largo plazo estarán orientadas hacia el fortalecimiento del potencial turístico y pecuario de Maní, con el ánimo de obtener en el largo plazo un municipio que se constituya en una alternativa de esparcimiento, descanso y recreación para propios y extraños; e igualmente que pueda el municipio conectarse con otras localidades del departamento y la nación que posibiliten la conformación de una red o ruta turística por Casanare y La Orinoquia.

3.1. COMPONENTE GENERAL

Según el artículo 16 del decreto 879 del 13 de mayo de 1998, Los esquemas de Ordenamiento Territorial deberán contemplar los componentes general, urbano y rural.

El componente general señalará como mínimo los siguientes aspectos:

- Objetivos, estrategias y políticas de largo plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.
- Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural.
- Delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales
- Determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos.

3.1.1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Identificar y formular las acciones necesarias para construir el escenario futuro deseado, concertado y posible para el municipio de Maní dentro de principios de sostenibilidad y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos en forma planificada y coherente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar los usos actuales y potenciales del suelo de Maní teniendo en cuenta las características físicas y las necesidades de sus habitantes.
2. Orientar la óptima utilización de los recursos naturales bajo criterios de sostenibilidad ambiental aplicables en el municipio de Maní.
3. Fijar parámetros que guíen y limiten la explotación de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables en el municipio.
4. Promover un desarrollo equilibrado de la zona rural frente a la zona urbana del municipio y de las treinta y tres veredas entre sí.
5. Identificar los errores que se han cometido en la utilización y explotación del suelo en Maní y plantear las medidas tendientes a su correcta recuperación.
6. Identificar las zonas de protección y conservación ambiental lo mismo que de carácter histórico-cultural localizadas en el municipio, determinando las medidas tendientes a su protección y conservación.
7. Delimitar y evaluar las condiciones del medio y los espacios que se puedan constituir en amenazas y riesgos de desastres naturales para la población maniceña.
8. Potenciar el aprovechamiento de los recursos hídricos bajo las directrices de protección y conservación haciendo especial énfasis en aquellos que se constituyan como ecosistemas estratégicos para el municipio y la región.
9. Propiciar un desarrollo urbano armónico, con un crecimiento del casco urbano ordenado, planificado y calculado en términos de oportunidad, eficiencia y aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento existente.
10. Proponer e implementar medidas para la resolución de conflictos en el uso del suelo del municipio que resultasen de la confrontación entre la aptitud de uso del suelo y su uso actual.
11. Establecer una reglamentación que regule la explotación y uso del territorio tanto en el casco urbano como rural.
12. Diseñar herramientas que permitan a las administraciones municipales contar con elementos de juicio válidos para hacer un uso óptimo de los recursos logrando así priorizar las inversiones.
13. Definir la vocación primaria del municipio, su viabilidad y las medidas necesarias para su pleno desarrollo.

3.1.2. ESTRATEGIAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

- FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN MANI DENTRO DE POLITICAS DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

Justificación: Tradicionalmente y procurando promocionar la belleza del territorio maniceño por lo exótico de su fauna, su flora, su riqueza hídrica y sus valores culturales; Maní ha sido considerado como municipio turístico por excelencia, característica que ha motivado la presencia de turistas durante todo el año lo cual ha beneficiado al sector comercial, turístico y hotelero generando empleo y mayor actividad en el municipio. Con el ánimo de formar parte de una política a nivel departamental que promocióne el turismo ecológico se plantea el fortalecimiento de este sector en el municipio dentro de los principios de protección, conservación y respeto por el medio ambiente.

Objetivo:

Potenciar y aprovechar racionalmente la riqueza natural y exótica con que cuenta el municipio como elemento motivador para los turistas de forma que la actividad turística y las que se originen a partir de ella sean generadoras de desarrollo sostenible.

- MANI COMO MUNICIPIO AGROINDUSTRIAL Y GANADERO

Justificación: El municipio de Maní ha sido ganadero desde siempre y la aptitud de su suelo apunta hacia este mismo uso en gran parte de su territorio; y es agrícola en otros sectores con aptitud para algunos cultivos específicos por las características físicas y químicas del suelo. Procurando estar en concordancia con la cultura, las tradiciones y el uso adecuado que debe dársele al suelo, se plantea esta estrategia que involucre no sólo los sectores agrícola y ganadero sino también la industria y el comercio, la educación, el sector ambiental, la infraestructura vial, entre otros; que sea congruente con la visión de futuro concertado, que contribuya a disminuir los conflictos en el uso del suelo y a lograr un mejor aprovechamiento del territorio.

Objetivo:

Fortalecer los sectores agrícola y ganadero promoviendo la realización de estas actividades con orientación industrial y comercial en los sectores del territorio del municipio que sean aptos para estos fines y bajo criterios de protección y uso racional de los recursos naturales.

- PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO MANICEÑO

Justificación:

El municipio de Maní se encuentra ubicado dentro del paisaje de llanura conteniendo una gran riqueza faunística, florística, hídrica y cultural a la cual no se le ha brindado la atención que requiere especialmente en términos de protección y aprovechamiento racional de los recursos. En esta estrategia se pretende

instrumentar en el Plan de Ordenamiento Territorial un mayor control sobre la ocupación del territorio y el uso de los recursos buscando equilibrio entre los sistemas naturales existentes, lo mismo que la implementación de políticas concretas que apunte a la salvaguarda de la mayor riqueza natural que tiene el municipio.

Objetivo:

Establecer las medidas y acciones inmediatas que deba implementar la administración municipal directamente y en coordinación con las entidades departamentales y nacionales a fin de procurar la protección y conservación de los recursos naturales lo mismo que su óptimo aprovechamiento bajo condiciones de sostenibilidad.

- MEJOR CALIDAD DE VIDA, MAYOR PAZ

Justificación:

El acceso a condiciones de vida digna que favorezcan el pleno desarrollo de los individuos especialmente en aspectos sociales como la salud, la educación, la vivienda, etc., permite contemplar la posibilidad de convivir en un entorno de respeto por el otro, de aceptación y tolerancia; en donde en la medida en que vayan siendo satisfechas las necesidades básicas, el ambiente de convivencia pacífica con los demás y con la naturaleza sea cada vez más realizable.

Objetivo:

Propiciar un ambiente de convivencia pacífica apoyado en políticas de atención a las necesidades básicas insatisfechas que se reflejen en mayor calidad de vida, en actitudes no violentas de los individuos, en condiciones de libertad física y mental para participar y para vivir.

3.1.3. POLITICAS DE OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

El municipio de Maní, siendo uno de los municipios de Casanare con mayor riqueza biológica por su gran biodiversidad y por lo exótico de su flora y fauna, deberá enmarcar su desarrollo territorial y el ordenamiento de su territorio dentro de políticas de conservación y preservación del enorme capital ecosistémico con el que cuenta, esto le permitirá convertirse en sitio de gran atractivo turístico en el departamento y el país, fortaleciendo así su gran potencial como capital turística del departamento.

- **Política de respeto y sana convivencia con el medio ambiente.**

La utilización de los recursos naturales y del medio ambiente no puede seguir respondiendo a actuaciones indiscriminadas e inconscientes del hombre, que traen como consecuencia la destrucción acelerada de los recursos naturales renovables y no renovables con que cuenta el medio. En adelante el habitante del municipio deberá limitar sus actuaciones a las que le fije el simple respeto por los recursos naturales y la concientización de que el futuro de las próximas generaciones y del planeta mismo está en manos de quienes hoy están haciendo uso de estos recursos. En Maní por sus condiciones de fauna y flora la protección del medio es prioridad ya que uno de sus principales valores lo constituye la riqueza natural y de biodiversidad existente que está gravemente afectada y que requiere de atención urgente.

- **Política de Planificación y aprovechamiento del suelo teniendo en cuenta su vocación y aptitud**

El uso del suelo estará determinado por la vocación y aptitud del mismo; ésto permitirá un mayor aprovechamiento y uso eficiente de los terrenos logrando así para los habitantes mayor productividad de los recursos; lo cual unido a políticas de planificación de la producción y de la comercialización contribuirá al mejoramiento en los ingresos de los maniceños.

- **Política de respeto a la propiedad privada**

La propiedad privada será en el municipio de Maní, como en cualquier democracia capitalista, el pilar fundamental y como tal se respetará; pero este derecho se mantendrá mientras se enmarque dentro de los parámetros constitucionales de responsabilidad en el cumplimiento de la función social y ecológica. Según esto entonces el territorio no será más un espacio para que los individuos actúen irresponsablemente, sino que toda acción deberá considerarse como parte de un conjunto de relaciones dentro de un sistema en el que todos los elementos pueden resultar afectados por las actuaciones acertadas o erradas de quienes obran como propietarios.

- **Política de protección de la diversidad étnica, cultural y de la riqueza histórica y natural.**

Las zonas de provincia en nuestro país como el caso de Maní, presentan características culturales y étnicas muy particulares que hacen parte de la autenticidad e identidad de los pueblos, y que requieren ser protegidas para favorecer un regionalismo positivo y sentido de pertenencia. En Maní tanto la riqueza cultural y étnica como la riqueza histórica y natural deben ser protegidas como patrimonio y baluarte de un municipio cuya vocación es el turismo, de forma que estas características se conviertan en atractivos para los visitantes.

- **Política de participación social en la definición del Futuro posible y deseado para el municipio**

Todos los individuos tienen derecho a participar en la toma de las decisiones que les afecten. En Maní esta participación será propiciada y respaldada para que el futuro conseguido no sea más producto de la imposición de una élite sino que corresponda al horizonte concertado de toda la comunidad afectada por los problemas pero igualmente beneficiada por las soluciones.

- **Política de control de crecimiento Urbano.**

El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio de Maní estará condicionado a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos especiales en cuanto a los servicios públicos y el sistema vial. Para

tal fin se debe dar prelación a la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas de la zona urbana, favoreciendo la intensificación del uso del suelo en forma racional.

3.1.4. CLASIFICACION DEL TERRITORIO

3.1.4.5. ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Visión Regional

El ordenamiento y desarrollo futuro de Maní está determinado por su vocación turística y pecuaria y cuenta a su favor con la cercanía a otros municipios lo que le representan mayores posibilidades de desarrollo; esto ha permitido que se piense en proyectos de tipo regional como los siguientes:

- Reforestación de las cuencas que se ubican en jurisdicción de varios municipios y proyectos de protección ambiental que benefician a todos los municipios;
- Proyectos comunes de promoción turística;
- Respaldo al proyecto del frigorífico regional;
- La consolidación del centro de acopio lechero y la red en frío;
- Industrialización y procesamiento de harinas;
- Fortalecimiento de la infraestructura vial subregional;
- Reglamentación y control de los productos que ingresan a los municipios y
- Apoyo a cooperativas de transporte y carga intermunicipales, entre otros.

El Municipio de Maní ha decidido de común acuerdo con los municipios de Tauramena, Aguazul y Yopal, tomar el liderazgo en la gestión de los proyectos de: Promoción turística, Industrialización y procesamiento de harinas, y plan vial subregional.

El Territorio Municipal

El territorio municipal está comprendido en un espacio geográfico delimitado según una normatividad y de acuerdo con unos principios y concepciones referidas al ordenamiento del territorio. En el análisis sistémico, el territorio municipal se entiende como un todo en el que se interrelacionan cada uno de sus subsistemas o dimensiones y la dinámica entre estos componentes determinan las características propias del sistema territorial municipal de Maní.

Para este caso específico se identifican los siguientes subsistemas: Físico-biótico, Social cultural, Económico, Político-Administrativo y Funcional-espacial. Igualmente se analiza como parte de la estructura territorial municipal, su organización y división territorial.

En este análisis se tiene como marco metodológico el estudio y análisis integral de sus dimensiones o subsistemas territoriales, en las fases de diagnóstico, Prospectiva Territorial e Implementación del Plan.

El análisis integral de los subsistemas territoriales limitado en un espacio permite obtener unidades territoriales síntesis para evaluar la aptitud del suelo y orientar el proceso de ocupación del mismo por medio de la asignación de los usos del suelo, que mejor se adapten al territorio. La estructura territorial municipal conformada por los subsistemas ya mencionados, corresponde al resultado de la interpretación de la realidad municipal entendiendo que existe una fuerte relación entre el medio físico natural y la actividad antrópica y que los subsistemas resultan como consecuencia de esta relación.

3.1.4.6. ZONIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

Con el fin de realizar una zonificación ajustada a la realidad y a las necesidades de la población y propendiendo por la preservación y recuperación del medio ambiente; se tienen en cuenta además de los principios de planificación y ordenamiento territorial las disposiciones normativas y las características del territorio, los siguientes aspectos:

Suelo Urbano. Acogiéndose a lo dispuesto en el art. 31 de la ley 388/97 el suelo urbano lo "constituyen las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

La resolución 0358 de julio 15 de 1999 además aclara que en el suelo urbano "es importante determinar la compatibilidad y complementariedad ambiental entre los usos; desde la perspectiva ambiental, la zona urbana es un espacio de consumo, almacenamiento y transformación de los recursos naturales y opera como centro de intercambio urbano-rural y urbano-regional."¹

En el Municipio de Maní el suelo urbano está delimitado mediante acuerdo No. 07 de 1971 modificado luego por el acuerdo No. 06 de 1987 ; pero con el ánimo de garantizar un crecimiento más ordenado del suelo urbano se reducirá el espacio de esta zona, de modo tal que el Estado pueda garantizar mayores y mejores servicios públicos optimizando las inversiones hechas y las que se realicen a futuro. Dentro de este espacio se podrán adelantar procesos de urbanización y edificación, áreas de espacio público, infraestructura de servicios públicos y no se prevé la expansión de este suelo. (Ver mapa Urbano No.7 Propuestas y proyecciones e Usos y funcionamiento Urbano)

Suelo de Expansión Urbana. El suelo de expansión urbana es el constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de ordenamiento, según lo determinen los programas de ejecución. Son zonas que ya han adelantado algún proyecto incipiente de construcción o que por razones de interés general se han ubicado en determinadas zonas del territorio a la que se prevé llevar servicios públicos. Para el caso del Municipio de Maní la determinación de este suelo se hace por la necesidad de evitar impactos sociales negativos en la población que ha construido alguna adificación o cuenta con terrenos destinado para ese fin, en zonas del municipio que hasta la fecha hacían parte del casco urbano. De la misma forma se evalúa la conveniencia

¹ Resolución 0358 de la Corporación autónoma Regional de la Orinoquia

de tener un perímetro urbano de las magnitudes del actual con los costos de llevar servicios públicos a todo el perímetro urbano actual y el volumen de población satisfecha cuando existen terrenos que ya cuentan con redes de servicios públicos y no presentan ningún tipo de construcción. (Ver mapa Urbano No. 7)

Suelo Rural. Es el constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Dentro de esta clasificación está todo el espacio que se localiza dentro de los límites del municipio pero que no hace parte del suelo urbano; y las actividades de carácter rural que se adelanten en este suelo, que representan la identidad cultural y productiva del municipio, tendrán un tratamiento especial para que se le permita a la población autóctona continuar con sus actividades productivas tradicionales. Hacen parte de este suelo las 33 veredas que conforman actualmente la zona rural del municipio y no se prevé la creación de nuevas veredas ni la desaparición de ninguna. (Ver mapa rural No. 5R – División Política)

Suelo Suburbano. Son las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios. Las áreas suburbanas del municipio de Maní no tendrán expansión, en su lugar gozarán de un mejoramiento integral que permita a la población residente elevar su nivel de vida.

Suelo de Protección. Se refiere a las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

En razón a lo anterior se hace necesario hacer las siguientes aclaraciones en lo que se refiere a zonas de Reserva y de Riesgo y Amenazas Naturales.

- **Áreas de Reserva**

El artículo 47 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables establece que se podrá declarar reservada una porción determinada o la totalidad de recursos naturales renovables de una región o zona cuando sea necesario para organizar o facilitar la prestación de un servicio público, adelantar programas de **restauración, conservación o preservación** de estos recursos y del ambiente, o cuando el Estado resuelva explotarlos.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el diagnóstico hecho para este estudio en el municipio se encontraron varias zonas que requieren ser declaradas como de reserva por parte del municipio para que junto con otras entidades del orden departamental y nacional sean atendidas y protegidas.

Gozarán de un tratamiento preferencial los regímenes territoriales de áreas de reserva, particularmente en lo étnico, histórico, cultural y ambiental.

- **Áreas de riesgo y amenazas naturales**

Para los objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial, la zonificación de las amenazas y riesgos contribuye a determinar usos del suelo y localización de actividades en el territorio; especialmente para la ubicación de asentamiento humanos, infraestructura física y manejo de los recursos naturales en lo relacionado con prevención, mitigación de desastres, rehabilitación de áreas afectadas, entre otras.

Para identificar zonas de amenaza y riesgo se requiere relacionar tres conceptos:

Amenaza Natural: Probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso (en este caso de origen natural), durante cierto período de tiempo, en un sitio determinado.²

Vulnerabilidad: Resistencia de un medio físico a la acción de la amenaza .

Riesgo: Producto o resultado de los dos anteriores, el cual implica calcular las consecuencias de esta combinación. El análisis de riesgo de una población implica determinar cada una de las amenazas a las cuales está sometido cada uno de sus componentes así como calcular las consecuencias que tendría la combinación de la amenaza y de la vulnerabilidad.³

El riesgo natural también se ha definido como: "La mayor o menor probabilidad de que se produzca un daño o catástrofe social en una zona, debido a la actividad de un proceso natural".⁴

Aunque en Colombia existen con mayor frecuencia amenazas por deslizamientos, inundación, amenaza volcánica y sísmica, para el caso de Maní la amenaza tradicional y de mayor efecto en el municipio son las inundaciones de tipo fluvial, particularmente en la temporada de invierno, en las zonas ribereñas de los ríos Cusiana, Charte, Meta y Unete, por las características del territorio; por ser áreas o tierras bajas, donde la topografía y la forma del terreno favorecen la acumulación del agua desbordada de los ríos o corrientes superficiales.

Existen otros tipos de inundaciones en el territorio de Maní como resultado de la presencia de tierras bajas y con suelos poco permeables presentándose encharcamientos y acumulación de aguas en los terrenos durante períodos prolongados especialmente en época de invierno.

Medidas De Protección

Las áreas que por sus características representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de asignárseles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro tipo que represente

² HERMELIN, Michel. Memorias II simposio Latinoamericano de Riesgo Geológico y II conferencia de Geología Ambiental. Vol 1 pág 79, Pereira 1992. Citado en Guía Metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

³ HERMELIN, Michel. Medio ambiente y plan de desarrollo municipal. Fondo Nacional de Calamidades PNUD-UNDRO, Santa Fe de Bogotá, 1993

⁴ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. Secretaría de Estado para las políticas del agua y el Medio ambiente, Guía para la elaboración de estudios del medio físico. España, 1992. Citado en Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

algún riesgo. Particularmente las áreas de riesgo localizadas en el casco urbano del municipio tendrán atención prioritaria y gozarán de tratamiento especial para la preservación y recuperación forestal.

Teniendo en cuenta que cada año con el recrudecimiento de los inviernos los desastres por inundación son mayores y que la solución a este problema requiere de un conjunto de medidas integrales tendientes a prevenir y proteger tanto el medio ambiente como los individuos que resultan afectados, se plantean las siguientes acciones como alternativas que pueden contribuir a la protección del entorno y de los individuos.

1. Reubicación de la población que se encuentra en zonas de amenazas y riesgos de inundación, especialmente en el casco urbano y en las veredas
2. Reforestación de las riberas de los ríos cuyo desbordamiento ha ocasionado o podría ocasionar desastres por inundación.
3. Construcción de barreras en los sectores de las riberas de los ríos que se desbordan
4. Concientización a la población sobre la necesidad de proteger las riberas y no conformar asentamientos humanos en las zonas de amenaza y riesgo.

3.1.4.7. PROPUESTA CONCERTADA PARA USO DEL SUELO

Una vez analizados los tipos de uso el suelo y la aptitud de uso del suelo teniendo en cuenta las necesidades de la población se llega a la siguiente propuesta concertada para el uso de suelo.

Unidades Agroindustriales. Zonas planas mecanizables que se pueden dedicar a cultivos comerciales tecnificados de arroz, palma africana, sorgo, algodón, soya, pastos mejorados.

Unidades Pecuarias para ganadería extensiva. Areas aptas para pastos naturales, que pueden alternar con pequeñas parcelas de pastos mejorados, para desarrollo de ganadería extensiva. Son mal drenados y presentan zurales y escarceos sectorizados.

Unidades pecuarias para ganadería semi-intensiva. Areas útiles para pastos naturales y mejorados, para desarrollo de ganadería semi-intensiva. Tienen drenaje pobre y presentan zurales sectorizados

Unidades para bosque y cultivos multiestrata. Zonas propias para el desarrollo del bosque protector-productor, agricultura de subsistencia parcialmente cultivos multiestrata y pastos de corte.

Unidades para bosque. Areas pantanosas útiles para bosque protector y desarrollo de la fauna silvestre: chiguiros, tortugas, cachirres, dantas y diferentes especies piscícolas con fines comerciales y de conservación.

(Ver Mapa Rural No. 11R)

3.1.5. PROCESO METODOLOGICO: DISEÑO DE ESCENARIOS

CONCEPTO DE ESCENARIO

"Dado que el futuro es múltiple, existen varios futuros posibles y el camino que conduce a uno u otro no forzosamente es único. La descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él constituyen un escenario".⁵

Los conceptos de escenario están soportados en la afirmación que el futuro existe en la medida que se construye a voluntad por un actor, individual o social. Por lo tanto, el diseño de escenarios trata que el conjunto de actores *en el Municipio y del Municipio* construyan socialmente los escenarios de futuro que consideran más adecuados para los objetivos de desarrollo. A este conjunto de escenarios posibles y deseables se les llama **imagen objetivo de ordenamiento territorial municipal**.

OBJETIVOS DEL MÉTODO DE ESCENARIOS

- Z Descubrir los puntos prioritarios de estudio (variables clave) vinculando a través de un análisis explicativo global lo más exhaustivo posible las variables que caracterizan el sistema territorial. Esto es lo que se ha buscado realizar en el diagnóstico.
- Z Determinar principalmente a partir de las variables clave, los actores fundamentales, sus estrategias y los medios de que disponen para realizar sus proyectos.
- Z Describir en forma de escenarios, la evolución del territorio tomando en consideración las evoluciones más probables de las variables claves a partir de juegos de hipótesis sobre el comportamiento de los actores.⁶

3.1.5.1. ESCENARIO TENDENCIAL

Se determina mediante las proyecciones del comportamiento a través del tiempo de la variable analizada, teniendo en cuenta además otras variables o situaciones que inciden o afectan la variable en cuestión.

Esta clase de escenario indica cuál va a ser el comportamiento de cada variable sin el control de la planeación y ordenamiento territorial. En este escenario se presentan indicadores de las condiciones futuras de las variables, especialmente de las situaciones críticas que generan problemas, que debe solucionar o corregir la planeación y ordenamiento territorial.

⁵ GODET, Michel. De la anticipación a la acción. Manual de prospectiva y estrategia. Edit. Marcombo, España, 1995. Citado en Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. IGAC

⁶ Guía Metodológica para la formulación del plan de ordenamiento Territorial. IGAC.

Para efectos de este estudio, en Maní identificamos en el escenario tendencial los siguientes aspectos: En los últimos años, la mayor actividad productiva generadora de empleo ha sido la explotación petrolera, unida a la actividad del Estado; constituyéndose en las dos principales fuentes para quienes sus ingresos dependen de una vinculación laboral, e igualmente han servido de impulsadoras del comercio en el municipio, lo mismo que de otros empleos indirectos.

El escenario tendencial se orienta hacia continuar dependiendo de estas actividades; sin embargo se vislumbra la inquietud de explorar posibilidades hacia otro tipo de actividades que dinamicen el desarrollo y la actividad municipal, porque aunque no existen tendencias al aumento de la población, sí es necesario procurar hacia futuro generar actividades nuevas y distintas; que favorezcan la generación de ingresos y mitiguen el impacto negativo que pudiera causar la disminución de la explotación petrolera y de la actividad estatal.

En este mismo escenario se identifica que el deterioro ambiental va aumentando en forma acelerada y esto está ocasionando graves consecuencias para los habitantes de las zonas urbana y rural. Prueba de lo anterior ha sido las inundaciones que se presentan durante las épocas de invierno por el nivel de deforestación de las riberas de los ríos Cusiana, Unete y Charte; la sedimentación que presentan los cauces de estos ríos y los procesos de socavación permanente en el Río Unete y en otras fuentes hídricas.

En cuanto a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado se estima que el comportamiento tendencial podría ser el mismo que ha tenido hasta ahora. Su cobertura sería mínima y su calidad muy baja. El servicio de recolección de basura continuará siendo muy regular y sin ningún tipo de manejo y disposición final de los residuos sólidos. El servicio público de teléfono seguirá siendo aceptable y el de Energía Eléctrica malo, con constantes cortes de energía perjudicando a toda la población.

La Ganadería como actividad importante en el desarrollo económico tiene tendencia a la disminución a partir de los problemas de orden público y la poca visión empresarial en el campo. La producción continúa siendo de subsistencia, de tipo extensivo y no intensivo, sin mayores incentivos económicos y con graves problemas de plagas causadas por los desequilibrios del ecosistema.

El Turismo como actividad económica por excelencia para este municipio continúa siendo incipiente y tímida sin proyecciones y representando muy poco dentro del movimiento económico del municipio.

3.1.5.2. ESCENARIOS ALTERNATIVOS

Corresponde a las diversas posibilidades de desarrollo territorial de acuerdo con los igualmente diversos intereses sectoriales, gremiales o de los diferentes actores sociales. Estos escenarios se obtienen a partir de las situaciones hipotéticas, metas o aspiraciones que cada actor o grupo social pretende. Cada uno de los sectores y variables tiene escenarios para horizontes de tiempo determinado. De las diversas posibilidades presentadas individualmente, se enfoca un proceso de negociación y concertación orientado a obtener el escenario deseado o concertado. Ver Cuadros

3.1.5.3. ESCENARIO CONCERTADO

El escenario concertado es el mismo escenario deseado, producto del mayor consenso entre los actores sociales. Representa la imagen objetivo del modelo territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial. Este indica cómo se quiere que sea el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano, la infraestructura física vial y de servicios públicos, la producción y la proyección espacial de los usos del suelo y las reglas o normas que encauzan su realización.

La Imagen Objetivo lograda del consenso es que Maní sea el Municipio Turístico y Pecuario del Departamento. A partir de esta premisa, todos los sectores apuntarán a que el municipio se fortalezca y explote todos su potencial turístico por sus hermosos paisajes naturales, su fauna y su flora y que a la par identifique lugares con alto nivel agropecuario típicos de la región que también se constituyan en atractivos para el turista. De aquí se desprende entonces que el futuro deseado en cada uno de los sectores busca mejorar las condiciones actuales del municipio para mostrar una imagen agradable, confortable y típica par el turista o el visitante que llegue a este municipio. A continuación se presentan las variables analizadas y sus resultados como producto del trabajo concertado con la comunidad.

Subsistema Físico-Biótico

Variable Clima.

Las alteraciones climáticas por cambios bruscos que se han presentado en el medio ambiente son fenómenos a nivel mundial ocasionados por la afectación grave al ecosistema universal que el hombre ha provocado a toda escala y en todo lugar.

La comunidad participante en las convocatorias ha sido consciente que todos y cada uno de los seres humanos tiene responsabilidad con el entorno en el que se encuentra, y que de las actuaciones de cada uno en su relación con el medio ambiente depende definitivamente la recuperación del planeta y de las condiciones normales del mismo.

Por estas razones toda acción que se realice por proteger el medio y recuperar sus recursos es válida y legítima para retornar a las mejores condiciones climáticas de las que en otra época podía disfrutar el habitante de Maní.

Variable Hidrología

En términos generales la urgente necesidad de protección al medio ambiente ha sido prioridad en a concertación con la comunidad de aquí se plantea como futuro deseado a mediano y largo plazo:

- Reglamentar y aplicar las normas de protección de los recursos forestales y de los recursos hídricos.

- Municipalizar la atención al Medio Ambiente con el propósito de hacer un control más directo sobre los recursos naturales y su explotación bien sea a través de una entidad descentralizada del orden municipal o una dependencia dentro de a misma administración.
- Involucrar a toda la comunidad en la protección de las fuentes de agua logrando la integración de redes de protección del medio ambiente en las que participen ONG´S y población en general con el fin de crear conciencia y sensibilización en los habitantes del municipio.
- Atender los problemas hídricos en forma regional ya que las fuentes hídricas como parte de un ecosistema se ven afectadas por la actuación antrópica desde su mismo nacimiento y las consecuencias de ello se dan en todo el trayecto de los ríos, caños, y cañadas.
- Educar a la población tanto urbana como rural frente a la necesidad de abandonar las prácticas como la tala y quema de bosques, la contaminación de caños y ríos, la construcción de obras que involucran el aprovechamiento del Recurso Agua con el consecuente perjuicio por disminución del cauce y todo tipo de acción que abiertamente perjudica los cuerpos de agua.

Variable suelo y subsuelo

El aprovechamiento del suelo maniceño está condicionado a la vocación del mismo y al mantenimiento del equilibrio ecológico de la región; sin embargo, un mejor manejo de los recursos y del suelo propiciará una mayor producción de la tierra. El escenario futuro deseado para esta variable es:

- Trabajar la tierra con soluciones cortas, prontas y de bajo impacto ambiental
- Aplicar los cultivos en los suelos apropiados respetando la vocación y aptitud de la tierra
- Educación y capacitación al campesino para que aproveche mejor el suelo y los recursos que le brinda.
- Controles sobre el aprovechamiento del agua subterránea y de todo mineral y material que se extraiga del subsuelo.

Variable Cobertura

El territorio maniceño cuenta con una gran riqueza en su cobertura vegetal que paulatinamente ha ido sufriendo transformaciones por la acción del hombre a la vez que se han introducido nuevas especies que alteran los ecosistemas. Como parte del escenario concertado se plantea:

- Establecer políticas de educación ambiental que concienticen a la población sobre la necesidad de proteger y conservar la flora nativa
- Crear y proponer incentivos forestales que ayuden a proteger el suelo y a conservar las fuentes hídricas
- Dar un mayor aprovechamiento a la cobertura actual del suelo procurando no introducir especies foráneas con altos impactos negativos posteriores
- Proteger la cobertura del suelo en las zonas que se constituyan como ecosistemas estratégicos, especialmente en los manantiales y fuentes de agua lo mismo que en las rondas de los ríos.

Variable Fauna

Teniendo en cuenta el gran deterioro que ha sufrido la fauna maniceña, se determina que el escenario futuro deseado deberá caracterizarse por lo menos en los siguientes aspectos:

- Aplicar la normatividad ambiental existente para la protección de la fauna donde prohíba el tráfico y la caza indiscriminada de especies exóticas de fauna nativa.
- Educar y sensibilizar a la población respecto del uso racional de los recursos faunísticos y la protección de los ecosistemas.
- Implementar zocriaderos y acciones que contribuyan a la reproducción y mantenimiento de especies nativas particularmente las que se encuentran en vía de extinción.
- Proteger las zonas del municipio que se constituyan en gran potencial faunístico a fin de disminuir el nivel de peligro de extinción en que se encuentren y de aprovechar dichas zonas en programas de ecoturismo.

Variable Amenazas Naturales

Por las características físicas de Maní en cuanto a Geomorfología a Hidrología, la amenaza predominante es la inundación, seguida de las sequías y las amenazas por el uso de tecnologías no apropiadas que afectan gravemente el medio ambiente. Como escenario concertado se estableció:

- Recuperación de las cuencas de los ríos en forma regional e integral involucrando a todos los municipios y departamentos que atraviesa el río de forma que el impacto de las acciones de recuperación sea representativo y permita ver resultados benéficos para todos.
- Aplicación de la normatividad para controlar los procesos de degradación de las riberas que propician inundaciones.
- Fortalecimiento del CLOPAD y elaboración de planes de contingencias.
- Realización de Obras de infraestructura que prevengan y mitiguen los impactos de los posibles desastres naturales.
- Desarrollo de campañas de educación ambiental para concientizar a la población sobre la necesidad de proteger el medio en beneficio de la misma población.

Variable Sequías

Teniendo en cuenta que las características climáticas y la intensidad del verano durante el año son los determinantes de las sequías se define como escenario concertado:

- Aprovechamiento de esteros y zonas bajas para la conservación de agua durante el verano, acompañado de educación ambiental y sensibilización al campesino
- Considerar y aplicar alguna alternativa de almacenamiento de agua para las épocas de verano que pueda ser utilizada en el consumo humano.
- Construcción de pozos profundos y acueductos veredales

Subsistema Económico

Variable Agricultura

Siendo la agricultura una de las principales actividades económicas en el municipio de Maní por cuanto de allí se deriva la alimentación diaria de los habitantes y los productos que comercializan, se concertó como escenario futuro deseado lo siguiente:

- Propiciar las formas asociativas, su capacitación y acompañamiento.
- Impulsar los mercados agropecuarios y otros eventos similares que apoyen e incentiven al campesino como proyectos de Industrialización y comercialización de los productos a través de centros de acopio.
- Trabajar la tierra con agricultura sostenible
- Aplicar mayores controles medioambientales para que las actividades agrarias que demandan bienes y recursos del medio o que implican la afectación grave del ecosistema tengan límites a fin de procurar un medio ambiente sano y limpio al que tienen derecho todos los habitantes.
- Propiciar la existencia de incentivos al productor como subsidios con insumos y materias primas.
- Orientar la educación en alguna de sus modalidades hacia el sector agropecuario.
- Tecnificar la agricultura bajo principios de sostenibilidad ambiental
- Crear mecanismos para lograr la financiación del campo con créditos blando o alguna modalidad de crédito que favorezca al pequeño y mediano agricultor
- Fortalecimiento de la Asistencia Técnica Municipal Agropecuaria orientando su trabajo hacia una mayor socialización de las técnicas y tecnologías agropecuarias.
- Planear la producción con el propósito de buscar rentabilidad en los cultivos y favorecer su comercialización.

Variable Ganadería

La Ganadería se convierte para el Municipio de Maní en la principal actividad económica no sólo por ser la actividad que tradicionalmente más se ha extendido y aplicado sino porque la vocación de los suelos del municipio está dada hacia el desarrollo de la ganadería. El escenario futuro concertado se apoya en las siguientes metas:

- Concientizar al campesino sobre la necesidad de tecnificar y vacunar el ganado.
- Organización y apoyo al mercado lechero
- Créditos e incentivos para el campo
- Presencia del Estado y la empresa privada para apoyar el sector
- Mejoramiento de la producción de carne y leche y su comercialización
- Tecnificación para la producción en el sector ganadero
- Aprovechamiento de la infraestructura existente para favorecer el sector pecuario
- Apoyo y fortalecimiento a formas asociativas que propicien el trabajo comunitario en el sector.
- Orientar la educación como una de sus modalidades hacia el sector agropecuario.
- Capacitación y sensibilización hacia el trabajo pecuario como fuente de desarrollo para el municipio.
- Aprovechar los recursos pecuarios existentes antes que pensar en la introducción de nuevas tecnologías que con frecuencia afectan en forma negativa los ecosistemas.
- Diversificar la producción con otras especies diferentes al ganado bovino

Variable Piscicultura

Aunque la piscicultura ha sido desarrollada en el municipio como una actividad de subsistencia, las perspectivas de un mayor desarrollo de esta actividad como fuente alternativa de ingresos económicos

para la población, tiene cada vez mayor viabilidad, de allí que como escenario futuro concertado se plantea:

- Propiciar condiciones más favorables para la explotación piscícola con el apoyo del gobierno departamental y nacional
- Brindar mayor atención a los problemas de contaminación de las fuentes hídricas derivados de la actividad petrolera y de la fumigación de los cultivos de arroz.
- Establecer mayores controles a la pesca indiscriminada
- Brindar apoyo y capacitación a formas asociativas que promuevan la organización comunitaria y el trabajo mancomunado que permita mayores ingresos para la población y una producción más planificada
- Favorecer el mercadeo de los productos del sector piscícola

Variable Avicultura

La avicultura en el municipio aunque no representa un renglón significativo en términos económicos, si es una actividad de subsistencia que se constituye en fuente de ingresos para muchas familias; y la oferta de sus productos no alcanza a abastecer la demanda actual existente, por tal razón las políticas orientadas hacia favorecer el desarrollo de esta actividad son viables y contribuirán al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes. El escenario concertado para esta variable es:

- Lograr consolidar el sector a través del aprovechamiento de la demanda actual y la apertura de nuevos canales de comercialización.
- Tecnificar la producción con proyección de empresa, realizar un manejo integral, del producto y capacitar al productor.
- Apoyar y fortalecer las formas asociativas para el sector avícola.

Variable Industria y Comercio

El sector de la industria y el comercio en Maní ha sido duramente afectado por los problemas económicos que afectan a todo el país y el apoyo decidido que se preste al sector favorece la creación de nuevos empleos y mayor actividad para el municipio. El escenario futuro concertado es:

- Actividad comercial próspera apoyada por la administración municipal que genere ingresos y empleo con reglamentación al comercio informal y mejoramiento de servicios financieros que posibiliten la orientación hacia la explotación turística dentro de un ambiente de paz.

Variable Minería

El departamento de Casanare se ha caracterizado por la explotación petrolera y para el municipio de Maní particularmente esta actividad económica ha representado una de las principales fuentes de ingreso para la población. Sin embargo, los habitantes del municipio esperan en un futuro concertado contar con la explotación de sus recursos no renovables pero dentro de parámetros más definidos frente al respeto al medio ambiente. Para el futuro desarrollo de esta variable se establece lo siguiente:

- Se propiciará la explotación petrolera pero bajo mayores controles ambientales
- Las políticas de explotación minera deberán ser claras y consistentes frente al manejo de los impactos en todos los órdenes.
- Mayor difusión entre la población de los planes de Manejo Ambiental de las compañías
- Hacer efectivo el cobro de impuesto por extracción de material de río.
- Implementar medidas para mitigar el deterioro de las vías por transporte derivado de la explotación minera
- Establecer monitoreos ambientales involucrando a la comunidad
- Legalización y reglamentación de la explotación de fuentes de material de río.

Variable Turismo

Maní ha sido catalogado como municipio turístico por excelencia pero no se ha explotado debidamente esta condición por tal motivo como parte del escenario concertado con la población se establece el futuro deseado en lo turístico para el municipio bajo los siguientes parámetros:

Deberá fortalecerse la actividad turística del municipio procurando involucrar a toda la comunidad en el mejoramiento del municipio donde se involucren políticas de paz, desarrollo vial, servicios públicos y financieros, ecoturismo, educación y promoción del municipio. Se propone lo siguiente:

- Mejorar y mantener un aspecto físico agradable del municipio con el compromiso de todos los habitantes, organizaciones, entidades y la administración municipal.
- Procurar la participación del municipio en las gestiones de pacificación del territorio que adelanta el departamento y la nación.
- Apoyar el desarrollo vial del municipio
- Adelantar planes turísticos en fincas ubicadas dentro del municipio a través de paquetes turísticos.
- Propender por el desarrollo del Turismo Ecológico
- Educación y capacitación a la población para brindar una atención amable y completa al turista.

Variable Empleo

En el municipio de Maní los grandes empleadores son el Estado y las compañías petroleras; sin embargo, existen otras fuentes pequeñas de empleo y algunas fuentes potenciales. El objetivo en esta variable es activar esas posibles fuentes generadoras y mejorar las existentes mediante políticas claras de empleo a través de lo siguiente:

- Fomentar las asociaciones y cooperativas como generadoras de empleo
- Apoyar al comercio para que éste a su vez genere empleo
- Capacitación y sensibilización de los miembros de formas asociativas
- Generar fuentes de trabajo desde la administración municipal a través de la contratación de obras con habitantes del municipio
- Rotación de los empleados de las compañías

- Fomentar una mayor generación de empleo desde las compañías y el sector privado
- Propiciar la creación de Asociaciones de Profesionales en el municipio de forma que reúnan mayor capacidad técnica y económica para contratar.

Variable Tenencia de la Tierra

El problema de la concentración de la tierra en pocas manos afecta a Maní como a gran parte de los municipios de este país desde hace mucho tiempo y a pesar de los intentos fallidos de Reforma Agraria, en el escenario concertado se evidencia una gran necesidad de redistribuir la tierra baldía entre la población desposeída que quiere explotarla y tener su vivienda.

Por esta razón en cuanto a la tenencia de la tierra se requiere como escenario futuro concertado la implementación de políticas claras, integrales y coherentes por parte del gobierno nacional, departamental y municipal respecto a la tenencia de la tierra urbana y rural que permitan a todos tener acceso a ella con posibilidades de desarrollar actividades productivas o satisfacer las necesidades de vivienda.

Subsistema Social - Cultural

Variable Demografía

Debido a los comportamientos poblacionales que presenta el municipio se establece para el escenario concertado lo siguiente:

- Orientación de la educación hacia el sector agropecuario, creando incentivos en la población joven y adulta para que no abandonen el campo.
- Propiciar políticas de paz y convivencia para que el campesino pueda ser productivo en su espacio natural y las zonas urbanas no se vean congestionadas y abocadas a satisfacer demandas no planificadas de la población.
- Fomentar la educación sexual a la población joven especialmente, con el fin de resaltar la responsabilidad y el compromiso de cada individuo en particular y frente a la sociedad.
- Sensibilizar y concientizar a la población frente a la necesidad de establecer controles de natalidad.
- Reubicación de Población asentada en zonas de riesgo
- Fortalecimiento de las redes de paz

Variable liderazgo y Organización Comunitaria

Maní no es ajeno al problema de carencia de liderazgo que presenta todo el departamento y quizás el país, pero a partir de los talleres de concertación se pudo identificar el tipo de liderazgo y organización comunitaria que necesita el municipio para ello se establece el siguiente escenario concertado:

- Propiciar la aparición de verdaderos líderes y resaltar la importancia para una comunidad del liderazgo al interior de sí misma.

- Involucrar a la familia y la escuela en actividades que permitan identificar y apoyar el surgimiento de líderes
- Fortalecer la creación y mantenimiento de organizaciones comunitarias fundadas en principios de cooperación, de intereses comunes y de ayuda mutua.
- Sensibilizar a la población frente a los valores del liderazgo, sus manifestaciones y desarrollo.
- Educar a la población frente a las posibilidades de las formas asociativas y sus bondades.

Variable Participación Social

La cultura de la participación social apenas está empezando a formarse en los individuos de provincia y con frecuencia presenta dificultades para consolidarse como un deber de las comunidades en torno a la solución de sus problemas. Como escenario futuro concertado se pretende obtener:

- Capacitar y sensibilizar a la población en los aspectos relacionados con la aplicación de una democracia participativa más que representativa.
- Involucrar a los establecimientos Educativos en la difusión de la importancia y la necesidad de participar todos los individuos en las decisiones que los afectan
- Mostrar resultados a las comunidades de los trabajos que se adelantan con participación ciudadana de modo que éstos sean motivación para participar.
- Propiciar y crear los espacios para que la población participe y aporte al desarrollo del municipio.

Variable Salud

La salud en el municipio de Maní es un termómetro de las condiciones de salubridad en las que habitan los maniceños y durante mucho tiempo se ha esperado el mejoramiento de estos aspectos para elevar el nivel de vida de la población, quien al tener un acueducto y alcantarillado menos deficiente contará con mejores condiciones de salud. Por ello el escenario concertado para salud se presenta en los siguientes términos:

- Terminación y puesta en funcionamiento del Acueducto y Alcantarillado lo mismo que del Relleno sanitario.
- Fortalecer los programas de prevención de enfermedades: Control Prenatal, Control de ETS, detección precoz de hipertensión y diabetes, Crecimiento y Desarrollo, Planificación Familiar
- Prevención de enfermedades especialmente de dientes y sus estructuras, chagas, ETS, IRA, EDA.
- Educación y sensibilización en torno a la convivencia pacífica y la tolerancia
- Educación a la comunidad en torno a los deberes y derechos en salud
- Descentralizar la salud en las mejores condiciones contando con infraestructura, Recurso Humano y Dotación convirtiendo el Centro de Salud en un E.S.E. que pueda cubrir el segundo nivel de atención.

Variable educación

La Educación que se brinda en el municipio presenta demasiadas falencias agravadas mucho más por las condiciones de distancia, clima, alimentación, acceso a recursos, entre otras condiciones que dificultan la posibilidad de brindar una educación con mayor cobertura y calidad. En Educación el Escenario Futuro Concertado es el siguiente:

- Aumentar la cobertura educativa al 100%
- Diversificar la educación media en áreas como Electricidad, Ecoturismo, Comercio, Informática, Agropecuario.
- Asignar los recursos suficientes para que los establecimientos educativos puedan profundizar en la educación básica y contar con instalaciones, elementos y personal calificado para educar.
- Propiciar convenios interinstitucionales que apoyen proyectos de profundización o diversificación liderados en las instituciones educativas.
- Contar con un sistema educativo en el que participen y tengan acceso todos.
- Mejorar aumentar los restaurantes escolares a todas las instituciones educativas del sector rural
- Fortalecer los internados de los colegios rurales
- Fomentar y apoyar la investigación de alumnos y docentes
- Capacitar a los docentes de acuerdo a las exigencias de cada área y proyecto
- Crear los espacios para que la población discapacitada pueda educarse
- Implementar un núcleo educativo rural en la vereda la Armenia que cubra la región del Charte.

Variable Cultura

La cultura llanera propia del municipio no ha contado con la promoción y difusión debida y esto ha contribuido a que se pierdan estos valores culturales o se mezclen con otras corrientes de otras regiones del país. El Escenario Concertado para la variable cultura estará enmarcado dentro de los siguientes parámetros:

- Fortalecer la Casa de la Cultura dándole una mayor organización y planeación de modo que presente resultados positivos del trabajo que se haga.
- Diversificar las actividades culturales que se desarrollan dando espacio a manifestaciones culturales que a la vez pueden contribuir al sano esparcimiento de la población.
- Promover eventos culturales que involucren a la población desde temprana edad.
- Promover eventos culturales que den amplia participación a la población rural de modo que se logre mayor autenticidad y rescate de las tradiciones y costumbres de los habitantes del municipio.
- Promover y difundir las actividades artesanales de modo que se constituyan en una actividad que genere ingresos y a la vez atraiga al turista.
- Crear el Consejo Municipal de Cultura
- Mayor esfuerzo por rescatar y mantener las raíces auténticas de la música y el folclor llanero

Variable Deporte y Recreación

El escenario concertado para la variable de deporte y recreación se define a partir de las siguientes directrices:

- Poner en funcionamiento el Instituto de Deporte y Recreación de Maní, para que el deporte y la recreación sean tenidas en cuenta como actividades importantes en el desarrollo de los individuos. Esto permitirá hacer una efectiva planeación de las actividades y por lo mismo un mayor control y evaluación de resultados.
- Apoyar los Clubes y Escuelas de Formación deportiva

- Mejorar la enseñanza de la educación física en los establecimientos educativos para que se fomente el deporte desde la infancia y se puedan formar deportistas integrales y propios del municipio.
- Mejorar y ampliar los campos deportivos en todo el municipio
- Crear programas de deporte y recreación para los grupos de tercera edad y discapacitados.

Variable Vivienda

Aunque el problema de vivienda en el municipio se ha tratado de resolver con actuaciones anteriores, persisten situaciones que se derivan de este problema y que requieren ser atendidos. Por esta razón el escenario concertado para vivienda se enfocó bajo los siguientes condicionamientos:

- Adelantar los programas de vivienda de interés social aplicando sistemas reales y efectivos de focalización de población, con el fin de que la población pobre y más necesitada del municipio tenga acceso a la vivienda.
- Adelantar programas de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico tanto en la zona urbana como rural.
- Aplicar la normatividad propia de los programas de vivienda de interés social para que los adjudicatarios respondan por las obligaciones que adquirieron cuando fueron seleccionados como beneficiarios.
- Aplicar mayores controles sobre la aparición de invasiones y las construcciones de vivienda en forma indiscriminada y sin la respectiva licencia de planeación municipal.
- Sensibilizar a la población sobre el cuidado y mantenimiento de los frentes, fachadas y zonas cercanas de las viviendas con el propósito de dar un aspecto más agradable al municipio.

Variable Suelo Urbano

El uso del suelo urbano se ha hecho sin ningún tipo de control a pesar de la normatividad que ha existido, por este motivo el crecimiento del casco urbano se ha desarrollado en forma desordenada dando lugar a un aspecto poco agradable en la estética del municipio. Las decisiones sobre el escenario futuro concertado del municipio son las siguientes:

- Disminuir el perímetro urbano actual, planteando la existencia de zonas de expansión.
- Aplicar la normatividad existente para el desarrollo de la zona urbana
- Prevenir y atender las invasiones que se puedan presentar en el municipio
- Facilitar modelos tipo de vivienda a los adjudicatarios de lotes del municipio para agilizar la construcción y densificación de la zona urbana
- Establecer y aplicar normatividad más exigente en la adjudicación de lotes con el fin de obligar a que en dichos lotes se construyan viviendas y no se dejen como terrenos baldíos o lotes de engorde.

Variable Servicios Públicos

Siendo uno de los factores más críticos en el municipio la carencia de servicios públicos domiciliarios, el futuro deseado pareciera ambicioso pero corresponde con la necesidad real y de soluciones viables para el municipio. Se proyecta en el corto, mediano y largo plazo lo siguiente:

- Alcanzar una cobertura del 100% en acueducto y alcantarillado en la zona urbana y del 70% en la zona rural.
- Aumentar la cobertura en electrificación en la zona rural hasta un 90%.
- Lograr optimizar el servicio de energía eléctrica actual tanto urbano como rural.
- Construir el relleno sanitario que reúna todas las condiciones técnicas de saneamiento básico y salubridad, y que responda a las necesidades de la población.
- Garantizar una recolección oportuna de las basuras acompañadas de actividades de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- Ampliación de cobertura en telefonía a un 90% de la zona urbana y un 30% de la zona rural.
- Cobertura total del casco urbano en el servicio de gas domiciliario y apoyar el programa de gas en cilindros para la zona rural.

Subsistema Politico-Administrativo

Variable Límites Municipales

El escenario concertado para los límites municipales de Maní es:

- Mantener y clarificar los límites actuales del municipio frente a los municipios vecinos particularmente con Aguazul, Yopal y Orocué.
- Definir límites teniendo en cuenta la decisión de los habitantes para que dicha decisión sea legitimada por la voluntad popular y luego por las diferentes instancias.
- Procurar la asociación de municipios para la realización de proyectos conjuntos que beneficien a los municipios miembros. Se continuará trabajando en esta posibilidad con los municipios de Aguazul, Yopal y Tauramena.

Variable División Territorial

La división territorial se ha concertado con los habitantes de las diferentes veredas tal como aparece en el mapa respectivo. En el escenario concertado se definió que esta división política hecha por los mismos habitantes de las veredas cuenta con la respectiva legitimación y sólo se espera sea aceptada y ratificada por el Honorable Concejo Municipal a través del Esquema de Ordenamiento Territorial y por las entidades respectivas.

Variable Administración Municipal

El escenario concertado para los aspectos de la administración municipal es:

- Tener una administración municipal que cuente con un recurso humano idóneo, capacitado y que brinde un servicio de calidad, con una atención amable.
- Contar con una administración eficiente donde se trabaje con un alto nivel de compromiso y sentido de pertenencia
- Establecer mayores canales de comunicación con la población para evitar problemas por ignorancia o desconocimiento de las actuaciones de la administración municipal.

Variable Descentralización

El escenario concertado para la descentralización en educación y salud que se establece es el siguiente:

No se recomienda descentralizar en salud a corto plazo por cuanto el municipio no se encuentra capacitado para asumir la responsabilidad de manejar directamente la salud. Con la competencia del sector privado en el campo de la salud la red pública ha sido la gran afectada, y esta situación ha perjudicado notablemente el proceso de descentralización en el sector público, que en este momento se encuentra debilitado; y que el municipio asuma la dirección de la salud en este momento no sería lo más acertado, máxime cuando la administración municipal no tiene experiencia en estos manejos que pueden comprometer definitivamente la continuidad del sistema.

En un futuro a largo plazo la descentralización podría darse siempre y cuando las condiciones para el funcionamiento de la red pública local fueran más favorables en cuanto a infraestructura, dotación, comportamiento del mercado, estado de cartera; y en términos generales si en el municipio resulta rentable desde el punto de vista económico el manejo de la salud.

Descentralizar en el sector educación tampoco hace parte del escenario futuro concertado para Maní. Se continuará direccionando la educación desde el nivel central y departamental pues el sector tiene demandas y exigencias que aún no ha podido resolver el gobierno nacional y departamental y seguramente tampoco podrá atender el municipio. Además el gobierno nacional tiene mayores posibilidades y recursos no sólo económicos sino tecnológicos y de toda índole que permiten brindar una educación de mayor calidad que la que podría brindar el municipio.

Variable Ingresos

El escenario futuro concertado para la variable ingresos es el siguiente:

- Contar con un recaudo eficiente de los ingresos propios, dar una utilización más óptima de las transferencias del nivel central;
- Procurar aumentar el recaudo por predial para disminuir la cartera morosa y dar una mayor utilización de los recursos propios que tienen libre destinación.
- Apoyar al sector del Comercio pues su prosperidad representa ingresos para el municipio.
- Concretar el proyecto de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio que puede constituirse en otra fuente de ingresos que redundará en beneficio de todos los usuarios.

Variable Egresos

El escenario futuro concertado para esta variable es el siguiente:

- Hacer más racional el gasto público
- Hacer mayor inversión social pues sus efectos secundarios contribuyen al logro de la paz
- Atomizar menos el presupuesto de gastos

- Hacer una óptima utilización de los recursos que llegan por regalías teniendo en cuenta la destinación que debe hacerse a proyectos medio ambientales
- Procurar disminuir los gastos de funcionamiento teniendo en cuenta que cada vez son menos los recursos con que contará el municipio para esta destinación.

Subsistema Espacial - Funcional

Variable Transporte

Dentro del escenario futuro concertado se establece en términos de transporte lo siguiente:

- Se reglamentará el recorrido que los buses de transporte intermunicipal deberán hacer por el casco urbano del municipio hasta finalizar en el terminal municipal
- Se reglamentará y aplicará las normas referentes a la operación de taxis de transporte urbano e intermunicipal
- Se procurará la institución de servicio de transporte hacia las veredas
- Se apoyará la constitución de cooperativas y otras formas asociativas de transportadores.
- Se aplicará la normatividad existente para el tránsito y transporte urbano con la colaboración de la Estación de Policía de Maní.
- Educar a la población para que sea cuidadosa y respete las normas de tránsito y la integridad física de los peatones.

Variable Flujos

A partir del diagnóstico se identifican las Unidades Espaciales de Funcionamiento (UEF) y como escenario futuro concertado en materia de flujos se determina:

- Impulsar el desarrollo de estas UEF que contribuyen al desarrollo del municipio.
- Continuar con la construcción y mantenimiento de vías que comunican los centros veredales con los centros de destino de las UEF.
- Fortalecer la infraestructura existente y los medios de transporte existentes en cada centro poblado.
- Atender los sectores de salud y educación en los centros identificados como UEF a fin de que por concentrar mayor cantidad de población sea más eficiente la inversión y mayores los resultados obtenidos.

Variable Equipamientos

En materia de equipamientos del municipio se dispone como escenario futuro concertado:

- Hacer mantenimiento continuo a los equipamientos actuales del municipio tanto de la zona urbana como de la zona rural.
- Construir las escuelas y puestos de salud que se requieran en la zona rural, siempre que se cuente con recursos para su operación y funcionamiento con el fin de atender debidamente a la población.

- Darle destino y utilización a los actuales equipamientos a los que aún no se les ha definido su fin, por ejemplo: antigua infraestructura del Idema, Caseta Municipal la Corocora, Antigua sede del Centro de Salud Local.
- Aprovechar los tanques elevados construidos para habilitar un acueducto para el municipio
- Mejorar las instalaciones de la Alcaldía Municipal
- Definir un sitio para el funcionamiento de la Registraduría y el juzgado municipal
- Aprovechar la zona del antiguo aeropuerto como proyecto turístico típico llanero.
- Instalación de monumentos o esculturas en los siguientes sitios: En el cruce de la calle 4a. y la carrera 7a.; en la intersección entre la carrera 3a y 4a. en la margen izquierda.

3.2. COMPONENTE URBANO

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:

- Plan de Vías
- Plan de Servicios públicos domiciliarios
- La Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

3.2.1. ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO

3.2.1.1. ZONA URBANA

El Desarrollo de la zona urbana del municipio estará orientado hacia el favorecimiento del sector turístico y agropecuario en razón a las potencialidades identificadas para el municipio durante la fase diagnóstica. Existen para el municipio de Maní unas condiciones particulares de fauna, flora y paisaje que le proporcionan grandes posibilidades de desarrollarse y aprovechar sus recursos en forma sostenible hacia la explotación turística del municipio. Sin embargo, para lograr ofrecer al visitante espacios cómodos, servicios públicos, servicios complementarios, zonas de esparcimiento, y en general todas las condiciones favorables que se requieren para que el municipio pueda consolidarse como Capital Turística del Departamento, es necesario realizar ciertas acciones específicas que le permitan transformar sus condiciones actuales por unas condiciones futuras que propendan por apoyar ese escenario turístico futuro y deseado.

3.2.1.2. ACCIONES ESPECIFICAS

- **El perímetro urbano quedará delimitado de la siguiente forma:**
Es un polígono, determinado por el recorrido de la línea que parte del cruce entre ejes de la vía Aguazul-Maní con la Calle 29, continua por la vía Aguazul-Maní hasta la calle 26 esquina, gira hasta encontrar la esquina de la calle 26 con la prolongación del paramento posterior del cementerio y por este hasta la prolongación de la calle 22A hasta el puente sobre el río Cusiana, gira a la carrera 1 y continua por su eje hasta la calle 14, corre el alineamiento posterior de las manzanas sobre la carrera 2 entre las calles 14 a 11, de donde gira por el eje de la Calle 11 (antigua pista de aterrizaje) y vuelve a girar para seguir a lo largo del eje de la carrera 2 hasta la intersección con la vía que lleva al matadero municipal actual. Al llegar a la esquina de Este matadero con calle 7, gira por la carrera 4 y continua por esta hasta la calle 1, gira por esta vía hasta la prolongación de la línea de fondo del coliseo de ferias y proyecto de centro de harinas , voltea en busca de la carrera 9 y la recorre hasta la calle 11, gira y continua por esta calle 11 hasta la carrera 11, gira y va por esta hasta la calle 18, donde nuevamente voltea y continua por ella hasta la carrera 9, corre por atrás del antiguo IDEMA hasta encontrar la calle 29 y va en busca del cruce con la vía Aguazul-Maní donde cierra el polígono. (Ver Mapa Urbano No. 7)
- **Suelos de protección.** Serán suelos no urbanizables y se constituyen por los terrenos comprendidos desde la línea perimetral paralela al Río Cusiana y hasta la ribera del río Cusiana, lo mismo que desde la línea perimetral cercana al caño el Barro y hasta su ribera, tendrán un tratamiento de zonas de

riesgo y de rehabilitación ecológica respectivamente; en las que se deberán aplicar los usos y manejo apropiados para cada tipo de suelo. Igualmente se adelantarán labores de recuperación y reforestación en estas áreas. Teniendo en cuenta que estas zonas requieren protección y conservación se prevé la necesidad de recuperarlas y aprovecharlas en actividades ecoturísticas y no residenciales. (Ver Mapa urbano No. 7)

El sector del **Barrio El Carmen** en el que se encuentra ubicada la laguna, el cual reúne características de riqueza medio ambiental se incluye dentro de este Suelo de Protección de modo que este sector pueda tener un tratamiento especial en atención a sus condiciones mediambientales. Junto con esta iniciativa está la creación de un **Parque Zoológico** de especies nativas de la región.

En la zona urbana se ejecutarán las siguientes actuaciones en el corto, mediano y largo plazo, que modificarán sustancialmente la estructura urbana actual procurando hacerla más funcional y orientada hacia favorecer el sector turístico: (Ver Plano Zona Urbana No. 7)

- **Se modificará la reglamentación para la adjudicación de terrenos** con el fin de lograr densificar las manzanas y evitar el crecimiento desordenado del casco urbano. Este planteamiento obedece a que se adjudicaron lotes en forma indiscriminada y no se atendió en su momento a la reglamentación existente para reinvertir el proceso en caso de no urbanizar por parte de los beneficiarios. En la actualidad el acuerdo 007 de 1999 no establece esta posibilidad, por tal razón se hace necesario tomar otras medidas que favorezcan el proceso de densificación del casco urbano dentro de una reglamentación que se vea reflejada en la estética del municipio, lo cual lo hará más agradable para el turista o el visitante a la vez que evitará concentrar muchos predios en pocas manos.
- **Será prioritario reubicar los asentamientos humanos que se encuentran en la ribera del Río Cusiana.** Los asentamientos humanos de la ribera del río Cusiana se hayan en zonas de alto riesgo y su reubicación es urgente; con el fin de lograr la recuperación de la ribera, procurar una mejor calidad de vida para quienes la habitan y mostrar un aspecto más agradable para el turista en esta región.
- **La Rehabilitación ecológica y turística de la llamada "Avenida del Malecón",** hace parte de un gran proyecto turístico para el municipio que busca reforestar y convertir en sendero ecológico esta vía a la vez que se rehabilita el sector pues ha sido víctima de los estragos de la deforestación y como consecuencia de los desbordamientos del río Cusiana. Se proyecta además la construcción de un puente que comunique la avenida el malecón con las islas del río Cusiana.
- **Aprovechamiento del espacio del antiguo Aeropuerto.** Se propone recuperar en términos ecológicos y turísticos la calle 11 o Antiguo Aeropuerto creando un espacio recreativo y ambiental con especies que brinden un aspecto agradable y fresco al paisaje en el que el turista y el habitante propio del municipio podrá disfrutar de un ambiente tranquilo donde se localizarán en el extremo cercano a la ribera del Río Cusiana una concha acústica la cual podrá ser escenario futuro y complementario para las tradicionales festividades de las Noches de Maní, y en el otro extremo de la calle 11 habrá un escenario que sirva como parque-teatro al aire libre.

- **Se adelantarán campañas de Educación y conciencia ciudadana** entre los habitantes buscando el mejoramiento del aspecto físico urbano del municipio y el cumplimiento de acciones cívicas de trato y utilización de los bienes de uso público y colectivo. Educar y capacitar a la población para atender al turista será un factor fundamental para lo cual se espera contar con la colaboración de entidades como el Sena. Así mismo se pretende sensibilizar a la población sobre la necesidad de mantener limpios y estéticamente bien presentados los frentes de las casas y los sitios públicos de uso colectivo, proteger las obras que existen en el municipio para su embellecimiento y acatar las medidas que se dicten para mejorar el ornato del municipio.
- Buscando aprovechar la infraestructura existente del **antiguo Centro de Salud** y considerando la ubicación que tiene, se proyecta habilitar esa vía como zona peatonal cuya utilización será de servicio complementario a la Casa-Hogar Día para atención de adultos mayores a la futura biblioteca y a la Casa de la Cultura. La Casa-Hogar Día será un lugar de paso que le permitirá a los adultos mayores encontrar un lugar de esparcimiento y de compartir con otras personas de su misma edad a la vez que podrán ser productivos realizando actividades manuales que los harán sentirse útiles y activos en la sociedad; además podrán ser espacios para transmitir la tradición oral que ellos aún conservan
- **Granja Experimental Umata.** Contando con un espacio existente y un proyecto definido anteriormente (ver diseño), se busca construir una granja experimental cuyo manejo estará a cargo de la Umata que contará con espacios para cultivos nuevos y tradicionales lo mismo que para la producción de diversas especies pecuarias.
- En la clasificación del suelo por los usos se identificará una zona agroindustrial, en la cual se ubicarán los siguientes proyectos: **Planta Procesadora de Harinas, Banco de Sal, y Centro de Acopio lechero.** Dentro de esta zona también estará ubicado el Coliseo de Ferias del municipio y podrá ubicarse la sede para el Comité de Ganaderos del Municipio.
- Terminación del Proyecto de Vivienda para Desplazados **Urbanización San Isidro** a través del cual se pretende mitigar el impacto causado por la violencia en el municipio a los habitantes de la zona rural.
- Se concluirá la construcción del escenario deportivo **La Villa** el cual contará con Estadio con sus respectivas graderías, pista atlética y camerinos; además tendrá un Coliseo cubierto, piscina semi-olímpica con graderías, polideportivos y parque infantil. Se inicia la ejecución del coliseo cubierto en el año 2000 y se calcula su terminación en el 2001. Este espacio se constituirá en espacio fundamental para la práctica del deporte en el municipio y servirá de apoyo en las áreas de Educación Física para los establecimientos educativos.
- La actual Casa de la Cultura será acondicionada para que pueda prestar sus servicios como **Biblioteca Municipal** aprovechando su ubicación, zonas aledañas y amplitud de espacios.
- La **Nueva Casa de la Cultura** se ubicará en el terreno posterior a la actual casa de la cultura proyectado como centro de difusión de valores culturales y contará con una estructura adecuada para la enseñanza y la práctica del folclor llanero. Este proyecto junto con la Biblioteca Municipal se constituirán en un lugar para el conocimiento y la cultura que se complementará con la vía peatonal y a la vez respaldará la ubicación de la Casa Hogar Día.

- En el sitio donde actualmente se encuentra la caseta municipal “La Corocora”, se construirá el **Centro Artesanal Municipal** a través del cual se busca apoyar a los artesanos maniceños para que cuenten con un espacio en el que puedan exponer y comercializar sus productos los cuales también constituyen motivación para la presencia de turistas en el municipio .
- El **Auditorio Municipal** se construirá en el espacio comprendido entre la calle 11A y la calle 11 y entre la Cra 7 y la Cra 8 . Esta ubicación se ve favorecida por la disponibilidad de espacios para parqueos y facilidad de crear accesos al auditorio.
- Para favorecer la consolidación de las **Áreas de Recreación** se destinará como espacio para proyectos recreativos el terreno ubicado en la esquina de la Carrera 4 con calle 11 lo mismo que los predios ubicados en la parte posterior a donde actualmente funciona el Hotel Cusiana. El objetivo es lograr que ciertos espacios puedan destinarse a fortalecer una actividad que se viene consolidando en el sector y que a mediano y largo plazo complementará otros desarrollos futuros igualmente recreativos. Para contribuir a la consolidación de este tipo de áreas de Recreación, también se construirán los parques de los Barrios Guadalupe y Florida.

Con el ánimo de consolidar un **Área Institucional** en el municipio se proponen las siguientes modificaciones:

- La actual sede del Palacio Municipal se destinará para el funcionamiento de Juzgado, la Fiscalía y la Cárcel Municipal aprovechando la infraestructura existente y el espacio ubicado en la parte posterior de la Alcaldía que actualmente funciona como hangar.
- El Concejo Municipal tendrá su sede donde actualmente funciona la Dirección de Núcleo y la Promotoría de Desarrollo Comunitario en la edificación contigua al Banco Agrario.
- En los terrenos siguientes a la Estación de Policía se ubicará el palacio Municipal el cual quedará ubicado en diagonal al Parque Central y frente al Concejo Municipal, e igualmente cerca al juzgado, la fiscalía, la cárcel y la policía.
- El Banco de Maquinaria y Talleres Municipales se ubicarán donde actualmente funciona el sitio Rancho Grande de modo tal que quede en la parte posterior a la futura sede del Palacio Municipal, así se respalda un proyecto ya existente que contribuye al mejoramiento en la prestación de los servicios del municipio en el sector de obras públicas y servicios públicos
- **Protección y Recuperación del Espacio Público.** Según el decreto 1504 de 1998, el espacio público se define como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, que trasciendan los límites de los intereses individuales de los habitantes. Para el caso del municipio de Maní, dentro de esta definición se encuentran muchos espacios que en este momento están invadidos por particulares como los andenes, vías públicas, playas del río Cusiana, entre otros. De tal forma que la política a seguir será la recuperación y protección de ese espacio público a través de mecanismos de concientización de la población.

Con el ánimo de hacer del municipio un lugar apetecido por los turistas se requiere que éste muestre una cara agradable para lo cual se tomarán medidas para evitar la contaminación visual. El mejoramiento de parques y la conformación de zonas de recreación amplias y libres de obstáculos que propicien el sano esparcimiento.

Se prevé la posibilidad de aprovechar la amplitud de las vías urbanas para construir nuevos andenes al lado de los actuales y sobre el espacio de la vía de forma que los andenes actuales puedan ser utilizados por los comerciantes como espacios al aire libre sobre los cuales podrán ejercer su actividad comercial.

3.2.1.3. CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE USOS URBANOS

Zona comercial y de servicios: (Ver Mapa N. 7 Propuestas y Proyecciones de Usos y funcionamiento Urbano)

Zona Industrial: (Ver Mapa N. 7 Propuestas y Proyecciones de Usos y funcionamiento Urbano)

Espacios recreativos y de esparcimiento

Estas áreas estarán distribuidas en la zona urbana de la siguiente forma:

Escenarios deportivos: Las canchas deportivas de los Barrios Progreso, Guadalupe, El Laguito, la Florida, Carmen, el Centro, y Libertadores y La Villa Olímpica.

Espacios de recreación: los parques municipales y los parques infantiles lo mismo que todas las zonas de recreación que se construyan en el municipio. De acuerdo a lo propuesto en este documento harán parte de esta clasificación el Parque-Teatro y la Concha Acústica de la calle 11, los parques de los barrios Guadalupe y el Laguito, la Avenida la Malecón. La Calle 11 o Antiguo Aeropuerto, Parque Zoológico y Parque Ecológico.

Estos espacios deberán ser atendidos permanentemente con el fin de hacer sus respectivos mantenimientos y embellecimientos.

Zona Residencial

Todo el espacio no incluido en las clasificaciones anteriores será zona residencial y quienes se ubiquen allí deberán cumplir con la normatividad establecida para estas zonas teniendo en cuenta las compatibilidades posibles.

3.2.1.4. EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento urbano estará ubicado y distribuido así:

- **La plaza de mercado** se construirá en el espacio que actualmente ocupa el matadero municipal. Teniendo en cuenta que hasta la fecha los agricultores y campesinos en general no tienen un espacio adecuado para ofrecer sus productos, y que ha sido una necesidad sentida por ellos, pues una vez obtenidas sus cosechas no tienen formas de comercializarla. La oportunidad de la Plaza de Mercado de Maní es una alternativa para el campesino y para el habitante del municipio que puede obtener los productos de primera mano y a precios más económicos. Por otro lado el sitio donde se encuentra ubicado actualmente el matadero es un punto estratégico que puede funcionar como centro de acopio agrícola; cuenta con vías de acceso y servicios públicos, los cuales son características que favorecen las condiciones para ubicar la plaza de mercado.
- **El matadero municipal** actual quedará fuera de servicio una vez entre en funcionamiento el nuevo Matadero municipal el cual se prevé terminarlo y dotarlo en el año 2001. De esta manera la población maniceña contará con un matadero que reúne las condiciones sanitarias y ambientales apropiadas para el sacrificio de animales lo que redundará en disminución de enfermedades y mejoramiento de la calidad de la carne que se consume.
- **El terminal de transporte** se construirá aprovechando la infraestructura existente del antiguo Idema. Será necesario reglamentar el tráfico de los buses dentro del Casco Urbano, para que el impacto por efectos de su tráfico sea lo menor posible.

Zonas de Mejoramiento Integral y Terrenos o inmuebles de Desarrollo o construcción prioritaria.
Debe ir en el programa de Ejecución, arts. 18 y 40, ley 388/97

Zonas destinadas a Vivienda de Interés Social Debe ir en el Programa de ejecución

PENDIENTE!!!

PLAN VIAL:

En el inmediato plazo que para efectos de este estudio constituye el año 2000 y que corresponde con el programa de ejecución se planea ejecutar los siguientes proyectos:

En el corto plazo, es decir, con un horizonte de proyección de 4 años se espera obtener las siguientes metas:

En el mediano plazo, es decir, con un horizonte de proyección de 7 años se espera haber alcanzado los siguientes resultados:

En el largo plazo, es decir, a 10 años se planea lo siguiente:

PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS

**INMEDIATO
CORTO,
MEDIANO
Y LARGO PLAZO**

NORMAS URBANISTICAS

3.3. COMPONENTE RURAL

El componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

- Áreas de Conservación y protección de los recursos naturales
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos
- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera
- Equipamientos de salud y educación.

A partir del ejercicio de concertación con la Comunidad se resaltó la importancia de aprovechar los suelos teniendo en cuenta sus aptitud, su vocación sin agotar su capacidad productiva. El Uso concertado del suelo en Maní se ajusta a la aptitud del uso del suelo según la clasificación de suelos de Casanare y teniendo en cuenta la evaluación de unidades de paisaje donde se presentan las diferentes alternativas de uso y la aptitud del suelo para cada una; todo lo anterior da como resultado el mapa de usos.

El suelo rural corresponde a las áreas del Municipio con uso principal agropecuario, forestal y que funciona como hábitat natural de especies nativas, que cuenta con otros usos complementarios y compatibles, son áreas no incluidas dentro del perímetro urbano. Siguiendo los lineamientos básicos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –Corporinoquia-, la zona rural para efectos de este Esquema de Ordenamiento Territorial tendrá la siguiente zonificación:

3.3.1. AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL

“Son lugares que merecen ser protegidos y conservados para garantizar el mantenimiento de aquellos recursos naturales que dentro del municipio son valiosos como ecosistemas y/o paisaje, bien por su estado de conservación o por su valor para desarrollo futuro del mismo, se ubican entre ellas: Sistema de parques nacionales naturales, áreas protegidas, de conservación, sistemas de ciénagas, lagos y lagunas, área de alta fragilidad ecológica y los ecosistemas estratégicos”.⁷

3.3.1.1. Áreas de conservación estricta.

Son áreas en donde se restringe cualquier clase de intervención antrópica, aplicándose a espacios que contienen elementos valiosos dentro del ámbito de estudio y/o sitios que cuentan con una amplia biodiversidad ecosistémica.

Atendiendo a lo anterior y con el ánimo de incluir en esta categoría las zonas de mayor fragilidad y biodiversidad ecosistémica así como los *ecosistemas estratégicos* constituyéndose estas zonas en áreas de conservación y protección de los recursos naturales, se clasifican como áreas de conservación estricta

⁷ Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Subdirección de Planeación. Documento Guía

las siguientes Reservas Naturales: la laguna y el caño Tinije lo mismo que las islas y riberas del río Cusiana; Además se incluyen en este grupo aunque formalmente no están clasificadas como Reservas Naturales los esteros Santa Bárbara, Bocachico, Flor Amarillo, El Juncal, El Infierno, Macolla de Guafa, Bebea, El Hortigal. Teniendo en cuenta la resolución 0358 de Corporinoquia estas zonas estarían ubicadas dentro de la categoría de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Teniendo en cuenta la situación actual de estos lugares, el Municipio deberá recuperar las islas y riberas antes mencionadas que se hallan en manos de personas particulares, y se les dará el tratamiento de Reserva Natural que poseen como patrimonio ecológico. De la misma forma se adelantará la recuperación y restricciones en el aprovechamiento de los esteros citados para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente reglamentación de usos:

Uso Principal: Actividades de Protección, conservación y restauración ecológica

Usos Compatibles: Aprovechamiento como bebederos de animales, recreación pasiva o contemplativa, rehabilitación ecológica.

Usos Condicionados: Actividades de Ecoturismo, investigación controlada.

Usos prohibidos: Todos los demás

3.3.1.2. Areas de conservación Activa.

Están constituidas por los lugares en donde existen recursos en explotación y deben ser conservados para evitar su agotamiento.

En el municipio de Maní se incluyen en este tipo de zona las riberas, rondas y cuerpos de agua de los ríos Cusiana, Charte, Unete y los caños Guira, los Dumagua, Guariamena, Garibay, Cúsiva, Casimena, Guariamena, Dumacita, Tinije, Palo Blanco, Cúsiva, Sendas, Garibay, Maquivo, Cururupá, Morichal, Materro, Maximena, Bujumena, los esteros Tres Moriches y el Juncal y en general las fuentes hídricas que son representativas para el municipio; lo mismo que los nacederos, manantiales, madre viejas, matas de monte y morichales existentes en el territorio. Teniendo en cuenta la resolución 0358 de Corporinoquia estas zonas corresponden a la categoría de manejo de Reservas Forestales.

Uso principal: Protección y conservación integral de los recursos naturales

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada

Usos condicionados: Manejo integrado, agropecuarios tradicionales o aprovechamiento de los recursos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere de cortar árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos.

Usos prohibidos: Agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización, caza, pesca, y en general todos aquellos que causen deterioro ambiental.

3.3.1.3. Áreas de Regeneración y mejoramiento.

Hace referencia a espacios que han sufrido degradación ya sea por causas naturales y/o antrópicas y deben ser recuperados o rehabilitados, evitando procesos de mayor impacto o contaminación visual por degradación del paisaje.

Aquí se incluyen todas aquellas zonas que presentan elevados niveles de deterioro ambiental y que requieren urgente atención de parte del Estado y la comunidad. En Maní se identifican las siguientes áreas:

- Zonas ribereñas de los Ríos Cusiana y Unete

- Zonas de urgente reforestación:

Margen izquierda del Río Cusiana desde la desembocadura del río Unete hasta la desembocadura del Río Charte.

Ribera del Río Charte al nivel de la Llanerita

Margen derecha del Río Cusiana desde desembocadura del Río Unete hasta la vereda Guafal Pintado

Ribera del Río Meta al nivel de las veredas Guamal y la Poyata

Esteros ubicados en las veredas Bebea y Socorro: Titirijí, Pájaro Pinto, Guio, Veranera, Guamal, Los tres moriches, El Infierno.

Riberas de los caños Guarataros y las Plumas al nivel del límites de las veredas Mundo Nuevo y Paso Real

Uso principal: Actividades de protección, reforestación y conservación de los cauces y riberas de las fuentes hídricas, lo mismo que repoblamiento de especies de fauna nativa.

Uso compatible: Otros usos que tengan como finalidad la rehabilitación de ecosistemas o restauración, protección y conservación de los recursos naturales.

Uso condicionado: Uso pecuario restringido en estado de avance del proceso de rehabilitación. Recreación pasiva y controlada.

Uso prohibido: Aquellos usos que generen deterioro a la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: como quemas, tala, rocería, minería, caza o pesca.

Zonas de riesgo y Amenaza Natural.

Se incluyen dentro las áreas de Regeneración y Mejoramiento las zonas de Riesgo y Amenaza Natural, por considerarlas como espacios del territorio municipal que han sufrido deterioro pero que pueden ser recuperados para evitar mayores impactos negativos.

En el municipio de Maní se identifican como zonas de riesgo y amenaza natural las siguientes:

- Casco urbano municipal por estar ubicado en la margen izquierda del río Cusiana y recientemente por el cambio de curso del Río Charte, agravado por la construcción de canales de riego por parte de los

cultivadores de arroz, lo cual ha ocasionado que el Río Charte empiece a desviarse por el caño el Barro que pasa muy cerca del casco urbano del municipio.

- Ribera del Río Cusiana en las siguientes veredas: Progreso, Belgrado, El amparo, Islas, Macuco, La Llanerita, La Guinea, Chavinave, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Campanero, Santa Helena, Guayanas.
- Ribera del Río Charte en las veredas La Mapora, Coralia, Consigna, Mata de Piña, Mundo Nuevo, Islas y La Llanerita.
- Ribera del Río Unete a la altura de la vereda El Viso donde el Río Unete pasa a cerca de 50 metros de distancia de la vía que comunica al municipio de Aguazul con Maní y en donde ya existen antecedentes de este mismo riesgo.
- Ribera del Río Meta en las veredas San Joaquín de Garibay, Guamal, La Poyata, Limonal y Guayanas.
- Existen en el municipio zonas que se inundan por ser terrenos bajos y con poca permeabilidad especialmente en las veredas Bebea, Socorro, Mundo Nuevo, San Joaquín de Garibay, Paso Real del Guariamena, Fronteras y La Armenia.

Uso principal: Recuperación y protección de los espacios y sus recursos

Usos compatibles: Implementación de tecnología para recuperación y control que contribuyan a proteger estas zonas

Usos Condicionados: Actividades de Ecoturismo en épocas de verano

Usos Prohibidos: Asentamientos Humanos, agricultura, caza y pesca comercial

Zona de Protección Histórico-Cultural.

Se incluyen en esta clasificación por ser zonas que han sufrido deterioro por acción antrópica y/o por los efectos del tiempo; pero que constituyen parte de la historia de este municipio y que como tal requieren atención de parte del Estado y de la comunidad. En esta clasificación se incluyen las Ruinas de Santa Helena y los Túneles de Maripanato

Uso Principal: Actividades de restauración, protección y divulgación de los patrimonios histórico-culturales

Uso Compatible: Actividades de mejoramiento del entorno, actividades turísticas controladas, divulgación y promoción de la cultura auténtica

Usos Condicionados: Actividades agropecuarias intensivas, industriales, minería, urbanizaciones masivas y otros usos que causen deterioro.

Usos Prohibidos: Cualquier actividad que atente directamente contra la protección y conservación de las zonas históricas o culturales.

3.3.2. AREAS DE EXPLOTACION Y/O PRODUCCIÓN ECONOMICA

Son áreas orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales susceptibles de explotación económica, determinando las mayores capacidades del uso del territorio, dependiendo de criterios mínimos como: calidad del suelo, presencia de recursos mineros, localización geográfica, pendiente del terreno, usos actuales. Se ubican algunas categorías:

3.3.2.1. Zona de Uso pecuario.

Zonas aptas para pastos naturales que pueden alternar con pequeñas parcelas de pastos mejorados para el desarrollo de ganadería extensiva. En esta misma zona también existen áreas útiles para pastos naturales y mejorados, para el desarrollo de ganadería semi-intensiva. Cubre parte de las veredas de Gaviotas, Brisas, Belgrado, Santa María de Palmarito, Guinea, Llanerita, Mundo Nuevo, Fronteras, Bebea.

3.3.2.2. Zonas de Bosques y cultivos multiestrata

Zonas para el desarrollo de bosque protector-productor y agricultura de subsistencia especialmente cultivos multiestrata y pastos de corte. Localizadas en las riberas del Río Unete y parte del Cusiana en las veredas de Chavinave, Guafal, Campanero. También en riberas de los caños Guariamena, Dumagua del norte, Dumagua del sur, Dumacita, (estas dos últimas en su parte baja) Bujumena, Güira, Garibay (parte alta), Zarrabadal y Manacal (en el Limonal), Cúsiva, Casimena y Materro.

3.3.2.3. Zonas de Potencial Minero

Áreas de explotación de recursos del subsuelo, con interés para la explotación económica con un aprovechamiento con criterios de preservación sin afectar los demás recursos en la zona, pudiendo ser compatible con otros usos del suelo. En el municipio de Maní se identifican como zonas de potencial Minero las correspondientes a la franja que desde el río Cusiana a la altura de las veredas Belgrado, el Amparo y Mararabe, hasta límites con el municipio de Tauramena pasando por las veredas de El Socorro, Brisas y Bebea. Igualmente existen puntos aislados en el resto del territorio municipal en los que también existen yacimientos petrolíferos.

Respecto de la explotación de otros tipos de minerales, cabe destacar la extracción de material de río, particularmente en el R. Unete, a la altura de la vereda el Viso en las fincas Balmoral y Garzón; y en el Río Cusiana al nivel de la vereda Santa María de Palmarito en la finca Corocito.

3.3.2.4. Zonas de Esparcimiento y Recreación Ecoturística

El municipio de Maní tiene una gran vocación turística hacia donde posiblemente se orientarán sus actividades en el futuro. Se tiene proyectado fortalecer la aptitud turística del municipio a través del aprovechamiento de espacios de la zona urbana y particularmente de la zona rural.

Se identifican como zonas aptas para Recreación Ecoturística las siguientes:

- Laguna del Tinije
- Estero Santa Bárbara
- Estero de Bocachico
- Hato Titiriji
- Hato Las Mercedes
- Hato Santa María
- Puerto la Poyata
- Playas Río Cusiana
- Islas del Río Cusiana
- Desembocadura Río Cusiana en el Río Meta

Uso Principal: Recreación pasiva y activa, protección y conservación ambiental

Usos compatibles: Recuperación y rehabilitación ambiental, servicios administrativos e institucionales, actividades campestres diferentes a vivienda.

Usos condicionados: Manejo integrado, agropecuario, parcelaciones campestres, servicios técnicos profesionales y de esparcimiento, comercio local y municipal, vivienda multifamiliar.

Usos prohibidos: Todos los demás.

3.3.3. SUELO DE EXPANSION URBANA

Se identifican dos zonas de expansión urbana

1. Zona de expansión urbana para programas de Vivienda de interés social. Área de terreno ubicada entre la carrera 9 y la proyección de la carrera 11 y desde la cl. 11 hasta la proyección de la calle 7, en el terreno continuo a la urbanización San Isidro y a otros programas de Vivienda de Interés Social el terreno pertenece al municipio. Es una zona que aún no cuenta con trazados internos de vías ni redes de servicios públicos, no cuenta con ningún tipo de edificación.
2. Zona de expansión urbana entre la carrera 9 y la proyección de la cra 11 y entre la calle 18 y la calle 24. Son terrenos que no cuentan con redes de servicios públicos ni con trazados de vías internas, algunos terrenos pertenecen a particulares pero en su gran mayoría son terrenos del municipio.

3.3.4. SUELO SUBURBANO

Atendiendo a la definición de suelo suburbano como áreas donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios, se caracterizan en el municipio de Maní los siguientes centros poblados como Centros Suburbanos:

1. Centro Poblado de Santa Elena. Ubicado en la Vereda de su mismo nombre donde se presenta una distribución y organización funcional del caserío en torno al núcleo educativo Santa Elena donde igualmente se ubica la Oficina del Corregimiento y el puesto de salud, lo mismo que el SAI de Telecom. Cuenta con servicios de alcantarillado y aunque posee sistema de tratamiento de aguas servidas éste último no está funcionando. Se sirven de agua a través de pozos profundos o algibes en las viviendas pero no cuentan con un sistema de acueducto convencional. Cuentan con energía eléctrica a través de una planta que suministra la energía. La proyección a futuro es suministrar los servicios básicos completos.
2. Centro Poblado de la Poyata. Este suelo suburbano se encuentra en la vereda la Poyata donde la gran mayoría de la población se ha ubicado en forma cercana a la inspección de Policía, el núcleo educativo y el SAI de Telecom. Las viviendas cuentan con pozos profundos que suministran agua para el consumo humano, no cuentan con alcantarillado ni energía eléctrica salvo algunos sitios públicos que poseen paneles. La proyección a futuro es llevar estos servicios completos hasta el centro poblado de la Poyata.
3. Centro Poblado de Gaviotas. Está ubicado en la vereda Gaviotas. Igual que los anteriores está conformado por un caserío asentado alrededor de la inspección de policía, el núcleo educativo y el SAI de Telecom. Cuenta con servicios de energía eléctrica a través de paneles, las viviendas en su gran mayoría cuentan con algibes a pozos profundos. No cuenta con alcantarillado. Se proyecta la construcción del sistema de Alcantarillado y brindar energía eléctrica a través del sistema convencional de redes de energía eléctrica..

Es las áreas de suelo suburbano se definirán los perímetros de las cabeceras correspondientes a fin de limitar su crecimiento desordenado y la realización de actividades propias de la zona urbana que puedan afectar gravemente el entorno rural. Para ello es necesario aplicar las normas que regulan el uso de este tipo de suelos e incorporar disposiciones que permitan controlar su desarrollo teniendo en cuenta el impacto ambiental que éste pueda ocasionar.

3.3.5. EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACION

3.3.5.1. Salud

Teniendo en cuenta los volúmenes de población que atiende el Centro de Salud local y las necesidades de hospitalización será necesario ampliar la zona de hospitalización y dotarla a fin de que el servicio prestado sea cada vez mejor y pueda atenderse en mejores condiciones a la población que lo solicita sin interferir con el funcionamiento de otras áreas del hospital.

Complementario a lo anterior se requiere la ampliación del laboratorio clínico ya que la demanda del servicio ha aumentado y al mejorar la red pública de IPS's puede garantizarse mayor nivel de competitividad del Centro de Salud Local máxime en la perspectiva de descentralizar el servicio a futuro y buscar la prestación de servicios del segundo nivel de atención.

Igualmente el Centro de Salud requerirá mantenimientos periódicos de su planta física y mejoramientos constantes de la infraestructura actual.

En la zona rural los puestos de salud actuales se mantendrán sin mayores variaciones. Será necesario hacer reparaciones y mantenimientos periódicos, lo mismo que capacitación del personal que los maneja. Aunque actualmente cuentan con buena dotación a futuro será necesario considerar nuevamente dotaciones y mantenimiento de estos lugares.

En la actualidad existen puestos de salud rurales en las siguientes veredas: Santa Elena del Cúsiva, La Poyata, San Joaquín de Garibay, Gaviotas, Paso Real de Guariamena, Guafal Pintado, Chavinave, La Porfía, Mararabe, y Fronteras. Este último fue creado recientemente para atender la población del sector ampliando la cobertura.

3.3.5.2. Educación

Existen escuelas en 31 de las 33 veredas del municipio. En su gran mayoría cuentan con vivienda para el profesor y están ubicadas en zonas que no constituyen riesgo para la población. Se exceptúa el caso de la escuela de Matepiña que por los cambios que ha tenido el Río Charte ahora se encuentra en zona de riesgo de inundación.

El núcleo educativo de Santa Elena cuenta con Internado y Restaurante Escolar. En la Poyata existe también el Núcleo educativo, no cuenta con internado pero posee restaurante Escolar. En Gaviotas se cuenta con internado y Restaurante Escolar.

Se cuenta con restaurantes escolares en Guafal, Las Brisas, Bebea, Belgrado, El Viso, Mundo Nuevo, Fronteras, San Joaquín de Garibay, Mararabe,

Y se continuará construyendo restaurantes escolares en las siguientes veredas

La Biblioteca Municipal será ubicada en un sitio más acorde con su función y de mayor acceso para la población estudiantil se proyecta ubicarla en el sitio donde actualmente está la Casa de la Cultura, contará con una dotación que corresponda con sus funciones. Igualmente las bibliotecas de las instituciones educativas urbanas contarán con la dotación necesaria para prestar en óptimas condiciones sus servicios.

En la zona rural se requiere dotar de textos a las escuelas. La calidad de la educación sólo mejorará en la medida en que el Estado apoye con medios para que la población estudiantil encuentre mayores fuentes de consulta y pueda exigirseles mejores niveles académicos.

5. VIGENCIA Y REVISION DEL E.O.T.

El artículo 8 del decreto 879 de 1998 establece que "el Plan de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, contándose como la primera de éstas la que termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (2000). En todo caso, el momento previsto para la revisión debe coincidir con el inicio de un nuevo período de esas administraciones. Mientras se revisa el Plan de Ordenamiento o se adopta uno nuevo seguirá vigente el ya adoptado". Para el caso específico del Municipio de Maní, la vigencia de este Esquema de Ordenamiento Territorial será desde el 1 de julio del año 2000 hasta el año 31 de diciembre del año 2009

A su vez el artículo 28 de la ley 388 de 1997 se refiere a la vigencia del contenido estructural que se encuentra en el Componente General, del cual dice: "tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.

Para los contenidos Urbano y Rural, se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales.

Los contenidos del Programa de Ejecución regirán durante el período de la correspondiente administración municipal, de acuerdo con lo definido en el Plan de Desarrollo.